

reclamación contra la exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/94, aprobado por acuerdo del pleno de 11 de Noviembre de 1994, sin haberse recibido reclamaciones contra el mismo, queda dicho expediente de modificación, aprobado definitivamente. El resumen por capítulos sería el siguiente.

A) Suplementos.— Partidas de gastos.  
 Capítulo I: 400.000 ptas.  
 Capítulo II: 3.000.000 ptas.  
 Capítulo III: 100.000 ptas.  
 Capítulo IV: 300.000 ptas.  
 Total suplementos gasto: 3.800.000 ptas.

B) COMPENSACION o Ingresos  
 Capítulo IX: 3.800.000 ptas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedillo, 23 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Exposición al público del expediente del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad del Cidacos* III.C.54

Elaborados, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la L. 3/93, de 22 de septiembre, de Régimen Local, el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de la Cuenca del Cidacos, que la integran los Municipios de Arnedo, Arnedillo, Autol, Bergasa, Bergasillas, Enciso, Herce, Munilla, Préjano, Quel, Santa Eulalia Bajera y Zarzosa, y de conformidad con lo establecido en el Art. 64 de la L. 3/93, se somete el expediente a información pública por espacio de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, con el fin de presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Para ello, el expediente estará de manifiesto en cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes en cada uno de los en horario de atención al público. Arnedo, 2 de Enero de 1.995.— Presidente Comisión Gestora.

**AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1995* I.I.C.31

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Briñas, 30 de Diciembre de 1994.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE BRIONES**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994* III.C.16

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

**I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	15.234.997
2	Impuestos indirectos .....	2.523.120
3	Tasas y otros ingresos .....	15.369.078
4	Transferencias corrientes .....	11.706.678
5	Ingresos patrimoniales .....	1.269.873

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	7.307.739
Total ingresos .....		53.412.485

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	10.708.863
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	21.525.000
3	Gastos financieros .....	1.202.168
4	Transferencias corrientes .....	1.850.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	16.095.268
9	Pasivos financieros .....	2.031.186
Total gastos .....		53.412.485

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con Habilitación Nacional  
 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

**B) PERSONAL LABORAL**

1. Auxiliar administrativo: 1 plaza  
 2. Peón servicios múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la villa de Briones, a 28 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal ejercicio 1995* III.C.55

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podran presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de Presentación: Registro en Secretaría de Corporación.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno. De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Camprovin, a 30 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO**

*Exposición pública de padrones fiscales cobratorios 1995* III.C.56

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cenicero en Sesión de 3 de enero de 1.995 aprobó los Padrones Fiscales del ejercicio 1.995 correspondientes a la Tasa de Recogida de Basuras, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y los Precios Públicos por Desagüe de Canalones, entrada de vehículos a través de las aceras (Vados Permanentes) y de Guardería Rural. Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el periodo de exposición pública pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra el acuerdo aprobatorio de los Padrones Fiscales cobratorios podrá formularse recurso de reposición de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En la Ciudad de Cenicero (La Rioja) a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.